



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2026

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2026-00304059- -UNC-ME#FCC

---

VISTO:

El EX-2026-00304059- -UNC-ME#FCC, por el cual Prof. Fernanda Juárez, solicita la certificación de aprobación de la ayudantía alumna -ad honorem- durante los ciclo lectivo 2025 de la estudiante Micaela Ayelén Martín Quevedo, DNI 44.601.075, en la asignatura Taller de Lenguaje I y Producción Gráfica -Cátedra B-.

Y CONSIDERANDO:

Que Micaela Ayelén Martín Quevedo, legajo DNI: 44.601.075, ha sido aceptada como Ayudante Alumna en la asignatura Taller de Lenguaje I y Producción Gráfica -Cátedra B- según la RD-2025-405-E-UNC-DEC#FCC desde el 01 de marzo de 2025 y hasta el 28 de febrero de 2026.

Que la estudiante ha cumplimentado con todos los requisitos exigidos por el Reglamento de Ayudantía alumnos vigente.

Que por IF-2026-00304041-UNC-ME#FCC se incorpora el informe favorable de la Profesora Fernanda Juárez, Legajo N° 80.429, docente de la asignatura Taller de Lenguaje I y Producción Gráfica -Cátedra B-, respecto del desempeño de la estudiante Micaela Ayelén Martín Quevedo.

Que por IF-2026-00304050-UNC-ME#FCC se agrega el trabajo final de la estudiante Martín Quevedo.

Que conforme a lo dispuesto por el artículo 11 del Reglamento de Ayudantías alumnos/as/es de la Facultad de Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional de Córdoba aprobado por RHCD N° 59/2020, es necesario extender la correspondiente certificación como Ayudante Alumna – ad honorem- de la alumna.

Que la supervisión de la ayudante alumna estuvo a cargo de la Profesora Fernanda Juárez, legajo N° 80.429 (Art.8 -Reglamento de Ayudantías alumno-).

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar la Ayudantía Alumna -ad Honorem- realizada por la estudiante Micaela Ayelén Martín Quevedo, DNI: 44.601.075, en la asignatura Taller de Lenguaje I y Producción Gráfica -Cátedra B- de la Licenciatura en Comunicación Social de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, desde el 01 de marzo de 2025 y hasta el 28 de febrero de 2026.

ARTÍCULO 2º: Certificar la participación como Docente Supervisor de la Ayudante Alumna a la Profesora Fernanda Juárez, Legajo N° 80.429, quien estuvo a cargo de la alumna en las condiciones de la presente.

ARTÍCULO 3º: Comunicar y notificar. Girar a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles y Graduados a los fines de notificar a les interesades. Oportunamente, archivar.